

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	
--------------------------------	--

ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1
Modalidades "C" y "D"	2
	3
Base Legal	
Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades	
Ley N° 29090 (25.09.07)	4
D.S. N° 024-2008-Vivienda	
D.S. N° 026-2008-Vivienda	
RVM N° 003-2008-Vivienda	
Reglamento Nacional de edificaciones.	5
	6
LICENCIA de EDIFICACION NUEVA.	1
MODALIDAD "A" (aprobación automática)	
de ser el caso suscrita por profesionales responsables	2
Podran acogerse a esta Modalidad	
a. La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	3
b. La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción o Declaratoria de Fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m2	4
c. La remodelación de una edificación sin modificación estructural ni aumento de área construida.	5
d. La construcción de cercos de más de 20 metros hasta 1,000 metros de longitud.	6
e. La demolición total de una edificación, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y de las que requieran uso de explosivos.	7
f. Las obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de edificaciones.	
g. Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y de las de carácter policial de la	

<p>Policia Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley 29060-2007 Ley N° 29090-2007, D.S. 024 y 026/2008/Viv. RVM N° 003-2008-Vivienda Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>	
<p>MODALIDAD "B"</p> <p>(Aprobación Automática) con firma de profesionales responsables.</p> <p>Podrán acogerse a esta Modalidad:</p> <p>a. Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar ó multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida.</p> <p>b. La construcción de cercos mayores de 1,000 metros de longitud.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p>
<p><u>Base Legal:</u> Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29090-2007</p>	<p>10</p>

D.S. N° 024-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda RVM N° 003-2008-Vivienda. Reglamento Nacional de edificaciones.	11
MODALIDAD " C "	1
Con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos	2
	3
	4
Podrán acogerse a esta Modalidad:	
a. Las edificaciones para fines de vivienda Multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida.	5
b. Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad " D "	6
c. Las edificaciones de uso mixto con vivienda.	7
d. Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados.	8
e. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.	9
f. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida.	
g. Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	
h. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y C.	
Base Legal:	10
Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades	
Ley N° 29060-2007	
Ley N° 29090-2007	
D.S. N° 024-2008-Vivienda	
RVM N° 025-2008-Vivienda	
D.S. N° 026-2008-Vivienda	

RVM N° 003-2008-Vivienda	11
Reglamento Nacional de edificaciones.	12
MODALIDAD "C" y "D"	1
Con evaluación por Comisión Técnica	
Calificadora	2
Modalidad C:	
a. Las edificaciones para fines de vivienda Multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida.	3
b. Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad " D "	4
c. Las edificaciones de uso mixto con vivienda.	5
d. Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados.	6
e. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.	
f. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida.	
g. Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	7
h. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y C.	8
	9
MODALIDAD D:	
a. Las edificaciones para fines de gran industria ó industria básica.	
b. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente ó en conjunto, cuenten con más de 30,000 m2 de área construida.	
c. Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida.	
d. Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes	
	10
Base Legal:	
Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades	
Ley N° 29060-2007	
Ley N° 29090-2007	
D.S. N° 024-2008-Vivienda	

D.S. N° 025-2008-Vivienda	
D.S. N° 026-2008-Vivienda	11
RVM N° 003-2008-Vivienda	12
Reglamento Nacional de Edificaciones	
Licencia de obra: para Remodelación	1
Ampliación, Modificación, Reparación	2
o Puesta en Valor Histórico.	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10

	11
	12
	13
	14
	15
Base Legal:	16
Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades	
Ley N° 29060-2007	
Ley N° 29090-2007	
D.S. N° 024-2008-Vivienda	
D.S. N° 025-2008-Vivienda	
D.S. N° 026-2008-Vivienda	17
RVM N° 003-2008-Vivienda	
Reglamento Nacional de Edificaciones	
	18
Licencia de obra para Demolición	1
No contemplada en la MODALIDAD "A"	2

	3
	4
	5
	6
	7
<p>Base Legal:</p> <p>Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 29060 - 2007</p> <p>Ley N° 29090-2007</p> <p>D.S. N° 024-2008-Vivienda</p> <p>D.S. N° 025-2008-Vivienda</p> <p>D.S. N° 026-2008-Vivienda</p> <p>RVM N° 003-2008-Vivienda</p> <p>Reglamento Nacional de Edificaciones</p>	8
<p>Otorgamiento de prórroga de Licencia de Obra.</p>	<p>A</p> <p>1</p> <p>2</p>
<p>Base Legal</p> <p>Ley 27972 Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 29090-2007</p> <p>D.S. 024-2008-Vivienda</p> <p>D.S. 025-2008-Vivienda</p> <p>D.S. 026-2008-Vivienda</p> <p>Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>	<p>B</p> <p>1</p> <p>2</p>

<p>Pre Declaratoria de Fábrica</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p>
<p>Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica</p>	<p>A</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p>
	<p>B</p> <p>1</p> <p>2</p>

	3
	4
Base Legal	5
Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades	
Ley N° 29060-2007	
Ley N° 29090-2007	6
D.S. N° 024-2008-Vivienda	
D.S. N° 025-2008-Vivienda	7
D.S. N° 026-2008-Vivienda	
RVM. N° 003-2008-Vivienda	8
Reglamento Nacional de edificaciones.	
	9
	C
	1
	2
Base Legal	
Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.	3
Ley 29022-2007	
D.S. N° 020-2007-MTC	
D.S. N° 039-2007-MTC	4
Reglamento Nacional de edificaciones.	
Regularización de Licencia de Edificación	1
	2
	3
	4
	5

	6
	7
Base Legal:	8
Ley 27972-Orgánica de Municipalidades	
D.S. 024-2008-Vivienda	
D.S. 025-2008-Vivienda	
D.S. 026-2008-vivienda	
Ley 29300-2008	9
Reglamento Nacional de Edificaciones	

REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACION		
	% DE LA UIT	S/.	AUTO MATICO	EVALUACION (HASTA 30 DIAS)	
				SA+	SA-

<p>Requisitos según D.S.N° 024-2008 Art. 47</p> <p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables</p> <p>Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Comprobante por el derecho correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por revisión y precalificación 0,3014 Por Comisión técnica 0.025% V.O. Por cada delegado Ad Hoc de ser el caso 0,02% V.O. <p>Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por Arquitecto ó Ing.Civil colegiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y Localización - Planos de Arquitectura en escala 1/100. <p>Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios</p> <p>Planos de seguridad y evacuación amoblado.</p>		10,70		8 días	
<p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por revisión y precalificación 0,3014 Por Licencia de Edificación 1,0% VO <p>Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables.</p> <p>a)Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar</p> <p>En el caso de ampliación ó remodelaciones de inmuebles que cuente con licencia ó Declaratoria de Fábrica, el plano de planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas</p>		10,70		1 día	

<p>a ejecutarse.</p> <p>b)En el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construya debe presentar:</p> <p>b-1- Planos de arquitectura, elaborado y firmado por Arquitecto colegiado.</p> <p>b-2- Planos de Estructuras, elaborado y firmado por Ingeniero Civil colegiado.</p> <p>b-3- Carta de responsabilidad de obra, según formato.</p>					
<p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con antiicipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <p> Por revisión y precalificación</p> <p> Por Licencia de Edificación</p> <p>Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios.</p> <p>Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda.</p> <p>Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, electricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos. <p>Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como com-</p>	<p>1,0000</p> <p>1,0% V.O.</p>	<p>35,50</p>		<p>1 día</p>	

<p>plemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>En FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p>					
<p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por revisión y precalificación 1,0000 Por derecho de revisión (en caso de Comisión Técnica) 0.1% V.O. Por Licencia de Edificación 1,00% V.O <p>Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.</p> <p>Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda.</p> <p>Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos. <p>Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p>	<p>1,0000</p> <p>0.1% V.O.</p> <p>1,00% V.O</p>	<p>35,50</p>		<p>20 días hábiles</p>	

<p>En FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. Estudio de Impacto ambiental y el Anteproyecto con dictamen Conforme, según corresponda.</p>																							
<p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales. En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <table border="0" data-bbox="162 829 1071 1050"> <tr> <td>Por revisión y precalificación</td> <td>1,0000</td> <td>35,50</td> </tr> <tr> <td>Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica.</td> <td>0.1% V.O.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Derecho Mínimo)</td> <td>2,0000</td> <td>71,00</td> </tr> <tr> <td>Comisión Ad-Hoc (Por cada institución)</td> <td>0,02% V.O.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Derecho Mínimo)</td> <td>1,0000</td> <td>35,50</td> </tr> <tr> <td>Por Licencia de Edificación</td> <td>1,0% V.O.</td> <td></td> </tr> </table> <p>Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda. Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, electricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos. <p>Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia duran</p>	Por revisión y precalificación	1,0000	35,50	Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica.	0.1% V.O.		(Derecho Mínimo)	2,0000	71,00	Comisión Ad-Hoc (Por cada institución)	0,02% V.O.		(Derecho Mínimo)	1,0000	35,50	Por Licencia de Edificación	1,0% V.O.					20 días	
Por revisión y precalificación	1,0000	35,50																					
Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica.	0.1% V.O.																						
(Derecho Mínimo)	2,0000	71,00																					
Comisión Ad-Hoc (Por cada institución)	0,02% V.O.																						
(Derecho Mínimo)	1,0000	35,50																					
Por Licencia de Edificación	1,0% V.O.																						

<p>te todo el periodo de ejecución de la obra. En FUE deberá constar el sello de pago de autoliquidación. Estudio de Impacto ambiental y el Anteproyecto con dictámen conforme, según corresponda.</p>																							
<p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. Copia Literal de Dominio que conste la declaratoria de Fábrica, si esta inscrita o el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de Obra de la edificación existente, en caso de no constar en el Asiento de inscripción registral, expedida con anticipación no mayor a treinta (30) días . En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <table border="0" data-bbox="162 982 1071 1207"> <tr> <td>Por revisión y precalificación</td> <td>1,0000</td> <td>35,50</td> </tr> <tr> <td>Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica.</td> <td>0.1% V.O.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Derecho Mínimo)</td> <td>2,0000</td> <td>71,00</td> </tr> <tr> <td>Comisión ad-hoc (Por cada institución)</td> <td>0,02% V.O</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Derecho Mínimo)</td> <td>1,0000</td> <td>35,50</td> </tr> <tr> <td>Por derecho de Licencia</td> <td>1.0 %VO</td> <td></td> </tr> </table> <p>Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda. Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, electricas, electromecánicas y gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima</p>	Por revisión y precalificación	1,0000	35,50	Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica.	0.1% V.O.		(Derecho Mínimo)	2,0000	71,00	Comisión ad-hoc (Por cada institución)	0,02% V.O		(Derecho Mínimo)	1,0000	35,50	Por derecho de Licencia	1.0 %VO					20 días	
Por revisión y precalificación	1,0000	35,50																					
Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica.	0.1% V.O.																						
(Derecho Mínimo)	2,0000	71,00																					
Comisión ad-hoc (Por cada institución)	0,02% V.O																						
(Derecho Mínimo)	1,0000	35,50																					
Por derecho de Licencia	1.0 %VO																						

<p>por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>En FUE deberá constar el sello de pago de autoliquidación.</p> <p>Estudio de Impacto ambiental y el Anteproyecto con dictámen conforme, según corresponda.</p> <p>El Presupuesto de obra calculado en base a Valores Unitarios Oficiales de Edificación (caso incremento área techada)</p> <p>El Presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente (En caso no hubiera incremento de área techada o puesta en Valor Histórico)</p> <p>Planos de planta de arquitectura diferenciados con su Memoria justificativa por especialidad, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. <p>Planos de estructura y memoria justificativa; obligatorio en casos de remodelación, ampliación o reparación. (cuando sea necesario en los demás tipos de obra.)</p> <p>En cualquier caso, se diferenciarán claramente elementos estructurales existentes, que se eliminarán y los nuevos, se detallarán adecuadamente los emplames.</p> <p>Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañados de Memoria justificativa, en cuyo caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferenciarán los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta ampliación de cargas de electricidad y dotación de agua. <p>Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.</p>					
<p>FUE Formulario Único Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>Copia Literal de Dominio que conste la declaratoria de Fábrica, si esta inscrita o el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de Obra de la edificación existente, en</p>				<p>20 días hábiles</p>	

<p>caso de no constar en el Asiento de inscripción registral, expedida con anticipación no mayor a treinta (30) días .</p> <p>En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <p>Por revisión y precalificación 1,0000 35,50</p> <p>Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica. 0,05% V.O.</p> <p>(Derecho Mínimo) 1,0000 35,50</p> <p>Por derecho de Licencia 0.5% VO</p> <p>(Derecho Mínimo) 1,0000 35,50</p> <p>Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de localización y ubicación. - Planos de planta a escala 1/75, dimensionados, delinear las zonas de la fábrica a demoler, el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a zona de edificación a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de límites de propiedad. - Plano de cerramiento del predio (caso demolición total) <p>En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de Fuerzas Armadas y Defensa Civil); Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicando fecha y hora en que se efectuarán las detonaciones.</p>					
<p>30 días antes de la caducidad de la Licencia:</p> <p>Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>FUE y Licencia de obra otorgada por la MPT para sellado de prorroga por doce (12) meses calendarios.</p> <p>Revalidación de Licencia Edificación:</p> <p>(una vez vencida la Licencia Obra, revalid. por 36 meses)</p> <p>Solicitud, dirigida al Alcalde, indicando el área pendiente de edificar, según la Licencia de Obra.</p> <p>FUE ó FUE Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Obra.</p> <p>Derecho de Licencia</p>	<p>Gratuito</p> <p>1,0% V.O.</p>			<p>2 días hábiles</p>	

<p>FUE, Anexo C , correspondiente a Pre Declaratoria de Fábrica , con datos requeridos, firmado por el Profesional responsable y el propietario</p> <p>Documentación Técnica física y digital (02 juegos),</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de arquitectura, firmados por el profesional <p>Reglamento de Propiedad Horizontal (de ser el caso)</p> <p>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión e inspección ocular. - Por Certificación. <p>En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación.</p> <p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>Si el solicitante es Persona Jurídica, acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p>	<p>1,0000</p> <p>1,2500</p>	<p>35,50</p> <p>44,40</p>		<p>2 días</p>	
<p>Sin variación de proyecto aprobado</p> <p>FUE, sección correspondiente a la Conformidad de Obra.</p> <p>Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.</p> <p>Recibo de pago del aporte de SERPAR (de ser el caso)</p> <p>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión e inspección ocular. - Conformidad de Obra (máximo una UIT) <p style="text-align: right;">(Derecho Mínimo)</p> <p>En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación.</p> <p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>Si el solicitante es Persona Jurídica, acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p>	<p>2% V.T.</p> <p>1,0000</p> <p>0.5% V.O</p> <p>1,0000</p>	<p>35,50</p> <p>35,50</p>		<p>5 días</p>	
<p>Con variación de proyecto aprobado:</p> <p>FUE, sección correspondiente a la Conformidad de Obra.</p> <p>Comprobante por derecho correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por revisión, precalificación, inspección ocular: Comisión Técnica CAP 	<p>1,0000</p> <p>0,05%VO</p>	<p>35,50</p>		<p>10 días</p>	

<p>(Derecho Mínimo)</p> <p>Licencia de edificación (en caso de incremento área)</p> <p>Conformidad de obra (máximo una UIT)</p> <p>Recibo de pago del aporte de SERPAR (de ser el caso)</p> <p>Planos de replanteo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y Localización - Plano de Arquitectura (plantas Cortes y Elevaciones) <p>firmados por el propietario y responsable de obra.</p> <p>Boleta de Habilitación del profesional responsable.</p> <p>En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación.</p> <p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite derecho al trámite</p> <p>Si el solicitante es Persona Jurídica, acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p>	<p>1,0000</p> <p>1.0% VO</p> <p>0.5% VO</p> <p>2% V.T.</p>	<p>35,50</p>			
<p>Conformidad de Obra en Vía Pública:</p> <p>Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>Declaración jurada que la obra ha sido ejecutada según los proyectos aprobados en la licencia de obra.</p> <p>Planos de replanteo de obras ejecutadas y Memoria Descriptiva de los trabajos realizados. (En formato físico y digital)</p> <p>Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por Revisión e inspección ocular. - Por Certificación. 	<p>1,0000</p> <p>2,0000</p>	<p>35,50</p> <p>71,00</p>		<p>10 días</p>	
<p>FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite su derecho a edificar</p> <p>En el caso de Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p>				<p>20 días</p>	

Comprobante de pago por el derecho correspondiente.				
Por revisión y precalificación	1,0000	35,50		
Por Comisión Calificadora	0,05% V.O.			
	1,0000	35,50		
Por Licencia de Edificación	1.0% V.O.			
Multa por edificar sin autorización:	10% V.O.			
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.				
Documentación Técnica física y digital (02 juegos),				
- Plano de Ubicación y Localización, según formato.				
- Planos de arquitectura, firmados por el profesional constatador				
- Memoria Descriptiva.				
Carta de Seguridad de Obra, firmada por Ingeniero Civil colegiado.				

DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE IMPUGNACIONES
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------

<p>Trámite</p> <p>Documentario</p> <p>Sub Gerencia</p> <p>Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente</p> <p>Acond. Territorial y Licencias</p>	
<p>Trámite</p> <p>Documentario</p> <p>.</p> <p>Sub Gerencia</p> <p>Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente</p> <p>Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración:</p> <p>Gerente D. Urb.</p> <p>.</p> <p>Apelación:</p> <p>Alcaldía</p> <p>.</p>

Trámite Documentario . Subgerencia A. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía .

Trámite Documentario en la SubGerencia A. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía .

Trámite Documentario . Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía . .

Trámite Documentario . Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía .

Trámite Documentario de la Sub Gerencia Acond. Territorial	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía

<p>y Licencias</p>		<p>.</p> <p>.</p>
<p>Trámite Documentario de la Sub Gerencia A. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración Gerente D. Urb.</p> <p>.</p> <p>Apelación: Alcaldía</p> <p>.</p>

<p>Trámite Documentario SubGerencia A. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía</p>
<p>Trámite Documentario de la SubGerencia A. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía</p>
<p>Trámite Doc. de la Sub Gerencia Acond. Territorial</p>	<p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación:</p>

y Licencias		Alcaldía
Trámite Documentario de la Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . . Apelación: Alcaldía . .
Trámite Documentario de la Sub Gerencia A. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . . Apelación: Alcaldía . .

--	--	--	--